



CIRCULAR No 34

PARA : PADRES DE FAMILIA, DIRECTORES DE GRUPO, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ASOPADRES, CELADORES, ADMINISTRATIVOS.

DE : RECTORIA.

ASUNTO : PROTOCOLO PARA LA XV ENTREGA DE ALIMENTOS PROGRAMA “PAE” PERIODO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020.

FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2020.

Con el objetivo de dar una buena organización a esta actividad se establecen las siguientes orientaciones:

Antes del inicio de cada entrega él director de grupo debe tener el listado de sus estudiantes caracterizados en el SIMAT, sólo los que estén en éste pertenecen al programa “PAE” y recibirán los complementos industrializados previamente con el VB de rectoría.

La entrega de los alimentos se realizará desde el nivel de transición al grado 11 durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre, en el horario de 7 am a 11:50 am.

Después de esta fecha quien no reclame las 10 raciones autorizadas será automáticamente remplazado del programa y perderá todos los beneficios del PAE durante la presente vigencia.

El lugar de la entrega será en la respectiva sede donde recibe sus clases cada estudiante. Antes del inicio de cada entrega el director de grupo informará a los padres de familia los detalles del proceso enviado la presente circular y el listado de estudiantes focalizados por el WhatsApp de dirección de grupo.

Requisitos para los padres de familia o acudiente:

Debe llegar con suficiente tiempo durante los días establecidos para la entrega, ya que tiene que cumplir con los protocolos de entrega y bioseguridad.

Debe presentar su documento de identidad, cómo también el documento de identificación del estudiante, tarjeta de identidad o registro civil.

Si tiene varios hijos en el programa esté debe presentar los documentos de cada uno.

Quien no presente los documentos de identidad antes mencionados no se le hará la entrega de los alimentos.

Quien recibe debe llevar un lapicero de tinta negra para firmar el formato de control en el momento de la entrega de los alimentos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaria de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

Todos deben usar su tapaboca en el sitio de entrega quien no lo porte no se le permitirá el ingreso a la institución.

En cumplimiento al distanciamiento social, se debe guardar espacio en la fila de mínimo 2 metros entre una y otra persona.

En los sitios de entrega no pueden asistir niños.

OBSERVACIONES:

Los días de la entrega se contará con él acompañamiento de los funcionarios asignados por el operador del programa PAE quienes entregarán un paquete con las raciones industrializadas por cada estudiante.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el portal web CASD.

Atentamente,

HEBER RUIZ CAAMAÑO
RECTOR